



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veinte y tres (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 50001 33 31 006 2008 00295 00
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: YERZON VILLARREAL OCHOA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

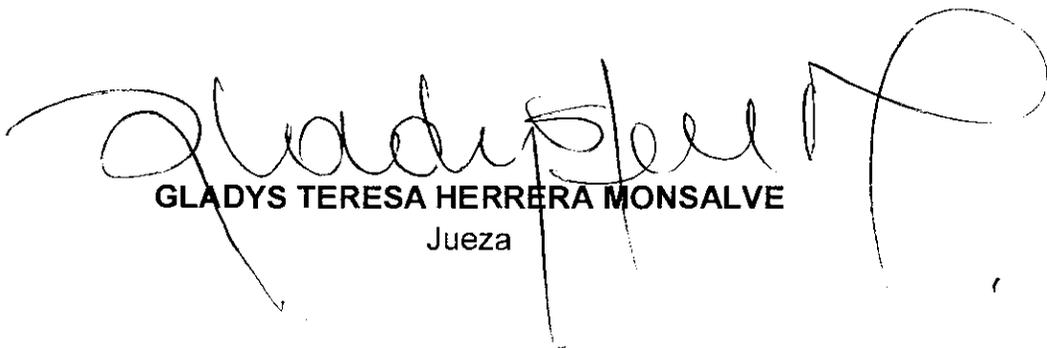
Recibido el presente asunto por parte de la secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta mediante oficio No. 4098, visible a folio 297 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar; en consecuencia:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior en providencia del 23 de agosto de 2018¹, mediante la cual, confirmó la sentencia emitida dentro del asunto por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio el 31 de marzo de 2014², misma que amparó los derechos e intereses colectivos a *el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público*.

En virtud de lo anterior, por secretaría **OFÍCIESE** al Defensor del Pueblo Regional Meta para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia del 31 de marzo de 2014, facilitándosele copia íntegra y legible de las decisiones de primera y segunda instancia emitidas dentro del caso de marras, para tal efecto, se le concede el término de 20 días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación.

Una vez cumplido el plazo otorgado en el párrafo precedente, por secretaria **INGRÉSESE** el expediente al Despacho para dar continuidad al trámite procesal del pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,-


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

¹ Folios 81 al 88 del cuaderno de segunda instancia.

² Folios 266 al 276 del cuaderno principal.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 052 de fecha
27 NOV 2010 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria